

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARENYS DE MAR

Don José Antonio Oscáriz y González, Juez de Primera Instancia de Arenys de Mar y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Manuel Oliva Vega, en nombre y representación acreditada de don Joaquín Montaña Gallostra, contra don Carlos Richter Niesser y doña Rosa Tenas Vehils, mayores de edad, casados, vecinos de Canet de Mar, habiendo acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles y precio que se dirá la siguiente finca: Extensión de terreno, en parte del cual existe una edificación destinada a hotel, compuesta de planta baja y un piso, rodeado de jardín por todos sus lados, con una superficie edificada en cada planta de 700 metros cuadrados, sita en término de Canet de Mar, paraje conocido por manso Gurri o Burri. La total finca afecta una figura triangular y ocupa la superficie aproximada de 10 áreas, y linda: al Norte, con finca de don Salvador Canals Dalmao; Este, con «Urbanización Castellmar, S. A.», y al Sur y Oeste, con el paseo de Ronda (antes camino de Crehueta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 326, libro 26 de Canet de Mar, folio 185, finca número 2.211, inscripción primera.

Y para que tenga lugar dicho acto se ha señalado el próximo día 29 de enero y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la rambla del Obispo Pol, número 10, piso, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del mismo; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el de dos millones ochocientas mil pesetas, pactado en la escritura de debitorio, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a terceros; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto destinado, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Arenys de Mar a once de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Antonio Oscáriz González.—El Secretario.—10.803-C.

BARCELONA

Don Javier Ferrer Mora, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado número veinte se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Euse-

bio Lasala Palá, en nombre y representación de doña Nuria Prat Canal, contra doña Claudina Codina Cortinas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Porción de terreno situada en la parroquia de San Bartolomé de la Cuadra, término municipal de Molins de Rey, con frente principal a una calle sin nombre; afecta la figura de un hexágono irregular, de extensión superficial tres mil treinta metros cuadrados, y linda: por su frente principal, que es el Norte, con dicha calle sin nombre; por la izquierda, entrando, Este, con un terreno propio de don José Feliu Aymerich; por la derecha, Oeste, con un pasaje y con terreno de doña Antonia Guilera, y por el fondo, Sur, con terreno de la misma doña Antonia Guilera y con un camino particular.

Inscripción: Es la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 697 del archivo, libro 51 de Molins de Rey, folio 223, finca 2.262, inscripción primera.

2.ª Porción de terreno situada en la parroquia de San Bartolomé de la Cuadra, término municipal de Molins de Rey, con frente al camino particular que atraviesa la finca matriz; afecta la figura de un cuadrilátero rectangular, que mide trece con sesenta y seis metros por doce de largo o fondo, o sea una total superficie de ciento sesenta y tres metros y noventa decímetros cuadrados, iguales a 4.338,63 palmos cuadrados; lindante: por su frente, Norte, con dicho camino particular, mediante éste con predio de don José Feliu; por la izquierda, entrando, Este, con el mismo don José Feliu; por la derecha, Oeste, con resto de la finca de su procedencia de doña Antonia Guilera, y por el fondo, Sur, con el torrente de la Riereda.

Inscripción: Consta inscrita en el indicado Registro en dicho tomo, libro, folio 225, finca 2.263, inscripción primera.

Para la subasta se ha fijado previamente el precio de trescientas setenta y cinco mil pesetas para la primera finca y cincuenta mil pesetas para la segunda, y no se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados. Que los títulos estarán de manifiesto en Secretaría para poner de manifiesto al licitador que le interese su examen. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse el precio del remate a su extinción, y que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de efectuar previamente el depósito del diez por ciento, por lo menos, del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio del salón de Víctor Pradera, cuarta planta, el día treinta y uno de enero próximo, a las once de su mañana.

Dado en Barcelona a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—4.011-5.

BILBAO

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado bajo el número 313 de 1967 a virtud de solicitud del comerciante de esta plaza don Juan Manuel Puyo Goti, representado por el Procurador don José María Bartau Morales, se aprobó el convenio presentado por referido suspenso a sus acreedores, mandando estar y pasar a los interesados por su contenido y disponiendo que cesen en el desempeño de su cometido los señores Interventores judiciales designados, conteniendo el convenio aprobado en esencia los extremos siguientes:

Los créditos inferiores a 10.000 pesetas serán amortizados en dos años, a razón del 50 por 100 cada año.

La amortización de los créditos comunes incluidos en el convenio de cuantía superior a las 10.000 pesetas se verificará en un plazo de cinco años mediante los porcentajes siguientes:

El 10 por 100, durante el año 1969.

El 15 por 100, en el transcurso del año 1970.

El 20 por 100, durante el año 1971.

El 25 por 100, durante el año 1972; y

El 30 por 100, durante el año 1973.

Los plazos antes mencionados podrán ser reducidos si lo permitiese la marcha del negocio. Igualmente, y siempre que lo autoricen las disponibilidades de la Empresa, podrán ser aumentados los porcentajes antes expresados, aumentos y disminuciones que se harán previa aprobación de la Comisión Gestora formada al objeto, que está compuesta por: Presidente, don Juan Manuel Puyo Goti. Vocales: Los acreedores siguientes: 1.º «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.» 2.º «Unión de Siderúrgicas Asturianas, S. A.» 3.º «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.» 4.º «Bascónia, S. A.» 5.º «N. V. Nederlands Verkoopkantoor Voor Walsenrijproducten (Ijmuiden)»; y 6.º Don Luis Gil Gómez de Segura.

Dicha Comisión ejercerá con carácter exclusivo la dirección técnica, administrativa y comercial de los negocios de don Juan Manuel Puyo Goti, y podrá incluso llevar a efecto la enajenación de los bienes propiedad del señor Puyo Goti en la cuantía que estimen necesaria para el cumplimiento de las obligaciones de pago que referido suspenso asume en el convenio aprobado; y deberá reunirse, cuando menos, una vez al mes o antes si lo estiman necesario, tres de sus miembros o el Gerente, al objeto de fiscalización de la marcha del negocio y de la gestión del Gerente o Director administrativo; y trimestralmente deberá informar a los restantes acreedores sobre la situación del negocio del aludido suspenso. Y de surgir discrepancias entre la Comisión referida y el señor Puyo Goti, aquéllas serán sometidas a arbitraje de equidad, nombrándose árbitro para dirimir las al Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Vizcaya.

Dado en Bilbao a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Ricardo Santolaya Sánchez.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—4.003-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Teófilo Sánchez García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta ciudad de Jerez de la Frontera

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria a instancias de don José Barranco Jiménez, vecino de esta ciudad, contra la señorita María Cruz Diánez, mayor de edad, soltera y vecina de Sevilla, con domicilio en calle de la Virgen de la Cinta, número 23, sobre finca hipotecada a la seguridad de un crédito de cuatrocientas mil pesetas, de la siguiente descripción:

«Urbana.—Terreno edificable en el término de Chipiona, al pago de Gaeta; en su centro, en sentido longitudinal, hay un chalet de dos plantas, que ocupa una superficie de ciento treinta metros cuadrados y su parte anterior y posterior está destinada a jardín; medida superficial, ciento ochenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados. Linderos: Norte, con la carretera de Sanlúcar de Barrameda a Chipiona; Sur, con el terreno de don José Reyes Villanueva, donde hay trazada una calle actualmente; Este, terrenos de don Manuel Cordero Cáceres; Oeste, con el de doña Teodora Romero Corrales.

Inscripción primera, finca número 10.742, folio 197, tomo 659, libro 205 de Chipiona.

Por providencia del día de hoy se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de enero próximo, y horas de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a mencionada cantidad.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento legal procedente una cantidad igual al menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jerez de la Frontera a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Teófilo Sánchez García.—El Secretario.—10.874-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, en el procedimiento sumario seguido al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Genalex Electrónica, S. A.», contra don Félix López Vidal, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por segunda vez de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Urbana.—Piso cuarto C de la casa señalada con el número 35 de la calle del Ferrocarril, en esta capital. Linda: por su frente, con la caja de la escalera, por donde tiene su acceso, y patio lateral izquierda; por la derecha entrando, con el piso cuarto D; por la izquierda, con la casa número 33 de la calle del Ferroca-

rril, y por el fondo o testero, con el patio posterior de la finca y con la nave que tiene su entrada por el número 37 de la calle del Ferrocarril. Comprende una superficie de cincuenta y siete metros veintidós decímetros cuadrados. Le corresponde en los elementos comunes del edificio y en los gastos generales del mismo un porcentaje de dos enteros ochenta centésimas por ciento.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, el día veinticuatro de enero próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de seiscientas mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad «Genalex Electrónica, Sociedad Anónima», continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado». — El Juez. — El Secretario.—10.885-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca capturo y conducción de aquellos pomendados a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

FERRER FONFRÍA, Juan; hijo de Vicente y de Teresa, natural de Valencia, de veintidós años, domiciliado últimamente en Camino Real de Madrid, 684, Valencia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 311 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia ante el Juzgado de la citada Caja.—(4.594.)

Juzgados civiles

GONZALO MORENO, Tomás; natural de Bascones (Soria), casado, labrador, de treinta y seis años, hijo de Restituto y de Gila, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Baja de San Pedro (pensión San Pedro); procesado en la causa número 741 de 1967 por tentativa de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.581.)

MATOSO SEVINATA JONAS, José Bernardino; natural de Pro Guarda, Fereira de Alentajo (Portugal), hijo de Joaquín y de Clotilde, de veintiocho años, soltero, estudiante, vecino últimamente de Marbella, Villa «Les Mirones», El Retiro, carre-

tera Málaga-Cádiz; procesado en la causa número 91 de 1963 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos dentro del término de diez días.—(4.583.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En el juicio verbal de faltas sobre infracción a la Ley de Caza, seguido contra los denunciados que se dirá, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, que contiene el siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Lorenzo Sánchez Ortiz y Antonio Moncayo Turjillo, como responsables en concepto de autores, de tres faltas cada uno de infracción a la Ley de Caza, ya definidas, a la pena de cincuenta pesetas de multa por cada uno, con arresto sustitutorio cada uno de quince días y al pago de las costas de este juicio por mitad. Se decreta el comiso del arma intervenida, que podrán recuperar, si no estuviera intervenida por otra causa, mediante el abono de 500 pesetas en papel de Pagos al Estado.—José Luis Sánchez H.—Rubricado y sellado.

Esta la publicación. Y a efectos de notificación a los condenados, que se encuentran en el extranjero, la expido en Ronda a 16 de diciembre de 1968.—El Secretario.—(4.592.)

En sumario que se instruye en este Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid, por muerte por lesiones en accidente de circulación de doña Concepción Milian Martínez, natural de Tarragona, hija de Enrique y Concepción, soltera, de setenta y seis años, y la que tuvo su último domicilio en la calle de Luisa Fernanda, número 11, de la que se desconocen los familiares que existan, habiéndose acordado por S. S., y por el presente, se cite a los familiares de la misma para que dentro de un término de cinco días comparezcan ante este Juzgado para hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y para recibirles declaración. Sin perjuicio, por el presente se efectúa dicho ofrecimiento de acciones a los familiares de la misma. Sumario 95-68.

Y para que conste, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo y rubrico en Madrid a 16 de diciembre de 1968.—El Secretario.—(4.586.)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido mediante resolución de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias número 45 de 1968, sobre hurto, se notifica a José Barea Bayarri, hijo de Francisco y de Manuela, natural de Alcalá de Chivert, provincia de Castellón de la Plana, nacido el 9 de octubre de 1944, quien tuvo su último domicilio conocido en calle Sindicato, número 14, 1.ª, 1.ª, de Palma de Mallorca, hoy en ignorado paradero, que ha sido inculcado en las expresadas diligencias preparatorias, habiéndose abierto el juicio oral por auto de fecha 19 de noviembre próximo pasado, y se le requiere para que en el término de tres días designe Abogado y Procurador que le defienda y represente, respectivamente en dicha causa, apercibiéndole que de no hacerlo le serán nombrados por turno de oficio.

Mahón a 16 de diciembre de 1968.—El Secretario interino, J. Gómez Vidal.—(4.584.)